



**VALORACIÓN DE ELA DE LAS MEDIDAS APROBADAS
POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

3 de enero de 2012

El gobierno de Mariano Rajoy aprobó el pasado 30 de diciembre una serie de medidas, entre las que destacan el Real Decreto-Ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera y el Real Decreto por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional en 2012.

Las medidas más importantes se pueden dividir en dos bloques. Las que afectan al personal al servicio de las administraciones, y el resto.

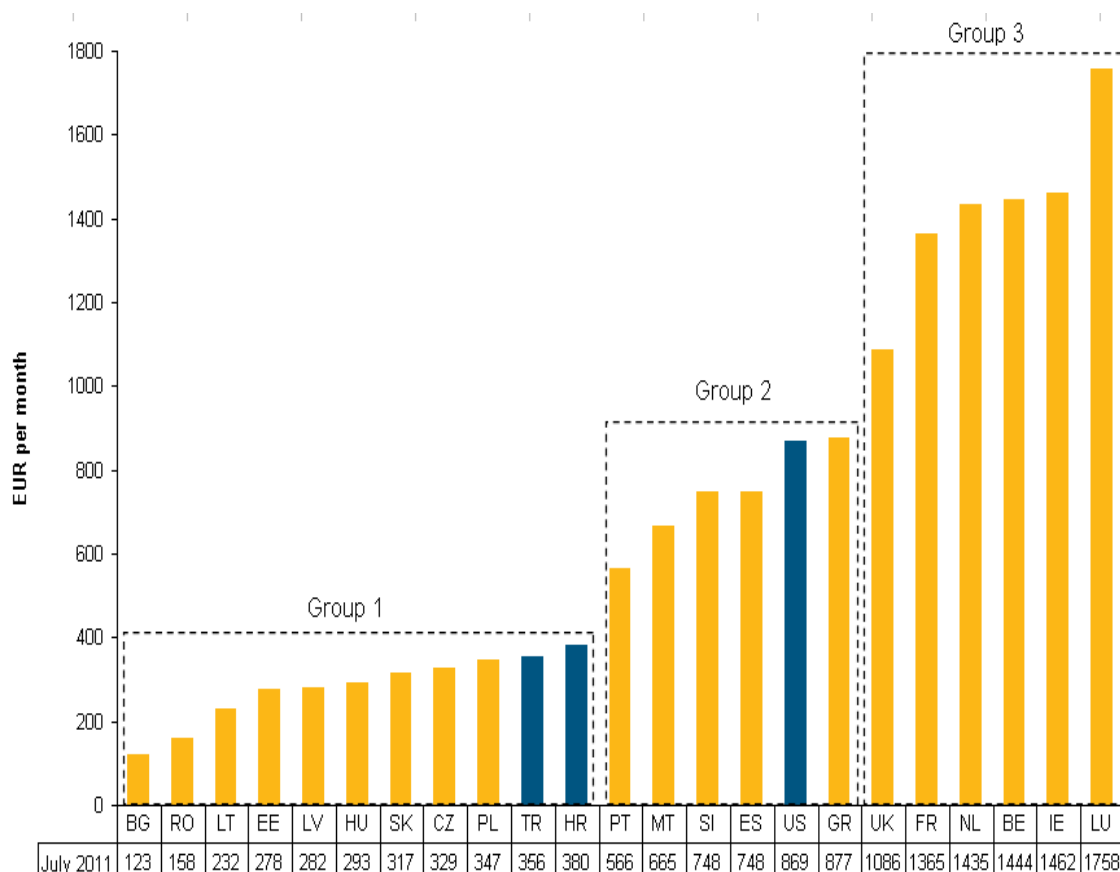
Medidas que afectan a los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos

Los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos sufre un fuerte retroceso en sus derechos, por diversas vías:

- Congelación de las retribuciones- El Gobierno de Rajoy ha decidido congelar los salarios del personal que trabaja en la administración pública, al igual que hizo Zapatero en 2011, tras el recorte del 5% aprobado para 2010. Conviene recordar que con este pretexto también se recortaron los salarios de los trabajadores y trabajadoras de organismo y entidades dependientes y estrechamente relacionadas con la administración. De esta forma los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos volverán a perder poder adquisitivo en 2012 (el IPC adelantado para 2011 es del 2,4%). Supone la pérdida del poder adquisitivo de entre el 10 y el 13%, según las administraciones.
- No realización de aportaciones a cargo de las administraciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo, entidades o sociedades. Esto también supone pérdida añadida de poder adquisitivo.
- Destrucción de empleo público- Se pretende reducir el volumen de empleo público, lo que se realiza por diversas vías: no incorporación de nuevo personal (no aprobación de nuevas OPEs. Solo ejecución de OPEs aprobadas en ejercicios anteriores); no contratación de personal temporal (salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales). Estas limitaciones no serán de aplicación a sectores como la sanidad, la educación, o la lucha contra el fraude fiscal, donde la tasa de reposición será del 10%.
- Todas las medidas mencionadas hasta ahora son calificadas como básicas.
- Aumento de la jornada a 37,5 horas semanales para el personal al servicio de la administración estatal (no para el personal de la administración autonómica o local). Se plantea la posibilidad de seguir trabajando 35 horas, pero reduciendo el salario en la parte proporcional (el 6,7%). Se trata, por tanto, de una rebaja salarial encubierta. Por otro lado, se reduce el empleo y se pretende cubrir las necesidades con un aumento de la jornada.

Otras medidas

- Las pensiones se revalorizan en 2012 un 1%, perdiendo poder adquisitivo. El gobierno de Rajoy no ha tomado ninguna medida para corregir la congelación de la mayor parte de las pensiones aprobada por Zapatero para 2011, a pesar de haberse manifestado en contra de la misma. Además, para 2012 ha aprobado una subida de las pensiones de solo un 1% (cuando, como siempre el objetivo de inflación del Banco Central Europeo para 2012, que equivale a la inflación prevista, es del 2%). Hay que añadir que el gobierno español no garantiza que se vaya a recuperar el poder adquisitivo que se va a perder este año.
- La congelación del Salario Mínimo Interprofesional- El gobierno ha decidido que la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) sea en 2012 de 641,40 euros al mes, es decir, la misma cantidad que en 2011. Se añade por tanto una nueva pérdida de poder adquisitivo de este salario (2,4 puntos), a los 1,7 puntos perdidos en 2010 (el SMI aumentó el 1,3%, mientras que el IPC de 2010 fue del 3%). El SMI en el estado español está por debajo del umbral de la pobreza, y está muy por debajo del existente en los estados más avanzados de la Unión Europea.



- Eliminación de la Renta Básica de Emancipación y reposición de la deducción por inversión en vivienda habitual- Con estas medidas el gobierno muestra una clara apuesta por la propiedad, en beneficio de los constructores de vivienda, en detrimento del alquiler.

- Se retrasa la entrada en vigor de determinados derechos recogidos en la ley de dependencia- El reconocimiento expreso del derecho a las prestaciones por dependencia de quienes tengan la calificación de “dependencia moderada” no se producirá en 2012. Esto afectará en Hego Euskal Herria a unas 10.000 personas.
- Nuevo retraso en el aumento de la duración del permiso de paternidad- Como ocurrió en 2011, tampoco en 2012 se producirá el previamente aprobado incremento del periodo del permiso de paternidad, que seguirá siendo en 2012 de 15 días.
- Aumento del IRPF- El gobierno ha subido el IRPF para 2012 y 2013, incrementando todos los tipos marginales, desde el 0,75% para las rentas más bajas. La subida para las bases liquidables superiores a 120.000 euros es de 5 puntos (su tipo marginal se sitúa en el 50%), para las bases superiores a 175.000 euros es de 6 puntos (tipo marginal del 51%) y las bases superiores a 300.000 euros tendrán un tipo marginal del 52%. También se aumenta el IRPF a las rentas del capital (un 2% hasta 6.000 euros; 4 puntos de 6.000 a 18.000 euros y 6 puntos para las bases que superen los 24.000 euros).

CONCLUSIONES

- El gobierno de Rajoy ha aprobado una serie de medidas antisociales, con las que pretende que la rebaja del déficit público se haga a costa del recorte de las coberturas sociales, de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos, y de la destrucción de empleo público, lo que repercute en un empeoramiento de la calidad de los servicios públicos.
- Estos recortes son solo un primer paso. Se anuncian más: reforma laboral y de negociación colectiva, nueva reforma de las pensiones, nuevos recortes presupuestarios el 5 de enero, los que se recojan en el proyecto de presupuestos de 2012 que se presentará en marzo. Ni siquiera se garantiza que la congelación de salarios se quede ahí, ya que el gobierno español reconoció en la Mesa de “negociación” que puede haber más recortes salariales para 2012.
- Todas estas políticas se enmarcan en las medidas que han consensuado los distintos gobiernos de la Unión Europea. El acuerdo de los gobiernos socialdemócratas con los de la derecha oficial es total. Basta ver las decisiones de la última cumbre europea, celebrada el 8 y 9 de diciembre de 2011.
- Estas políticas suponen un empobrecimiento generalizado de la mayoría de la población. Suponen más paro, más desprotección social. Se congelan salarios, se congela el SMI, las pensiones pierden poder adquisitivo, se recortan los derechos a prestaciones por dependencia, se elimina la renta básica de emancipación y se anuncian más medidas futuras.
- Las modificaciones en el IRPF, con un aumento de los tipos más alto que los aprobados en las 3 Juntas Generales de la CAPV dejan en evidencia la insignificancia de esas reformas fiscales y la del Parlamento de Navarra. Es cierto que Rajoy ha aprobado un IRPF más progresivo, pero también lo es que ha optado por no aumentar el Impuesto sobre Sociedades o luchar contra el

fraude (incluso se plantea que haya menos medios humanos para la inspección fiscal).

- Estas medidas, no permiten superar la crisis. La recesión se ha instalado en la Unión Europea y estas políticas de recortes la están agravando, por lo que es falso el argumento de que son decisiones dolorosas pero necesarias para salir de la crisis.
- ELA hace un llamamiento al conjunto de las administraciones de Hego Euskal Herria para que opten por una vía diferente a la de los ajustes, y a que no hagan seguidismo de la política de congelación salarial y de destrucción de empleo público aprobada por Rajoy.
- ELA alerta de los intentos de aprovechar el aumento de la jornada del personal de la administración estatal para hacer lo mismo en otros ámbitos. Vamos a denunciar a quienes, como Carlos Aguirre, actúan de esta manera. En ningún caso vamos a aceptar la imposición de esta medida.